

el fin de que, si lo considera oportuno, pueda comparecer ante la indicada Sala y Sección en el plazo determinado. Zaragoza, 26 de febrero de 2001. Firmado: La Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, Gema Garetá Navarro.

Zaragoza, 16 de mayo de 2001.—La Jefa de Servicio de Patrimonio, M^a Asunción Casabona Berberana.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

NOTIFICACION de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, de citación para Acto de Vista a Viverplán, S. C.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del artículo 9º del Real Decreto 1211/90 de 28 de Septiembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 59-4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y no teniendo constancia esta Junta Arbitral de la exposición de la notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se procede a publicar la siguiente citación.

Se cita a: Viverplán, S. C. con último domicilio conocido en Ctra. Sariñena, Km. 1'5, 22005 Huesca, para su comparecencia el día 31 de mayo de 2001 al Acto de Vista que se celebrará a las 11 horas en los locales de esta Junta Arbitral (Sala de Juntas de la Demarcación de Carreteras del Estado, calle General Lasheras, 6; C.P. 22071. Zaragoza), en controversia promovida por D. Juan Vila Soldevila, contra Serviplan, S. C. (Expendiente 22/2001) en reclamación de pago de servicios de transportes a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que le represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo.

La reclamación así como la documentación que la acompaña está a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Zaragoza a 16 de mayo de 2001.—El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Aragón, Angel García Garnateo.

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL**

NOTIFICACION de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Jesús Giménez Giménez de la Resolución recaída en el expediente nº 92/97 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89 de 14 de diciembre de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admones. Públicas y del Procedimiento Admvo. Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado Resolución de fecha 26 de abril de 2001 en aplicación de las medidas de protección de menores prevista en la Ley 10/89, de 14 de diciembre de Protección de Menores.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la Resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, calle Mariano Supervía nº 27, de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este

anuncio se considerará a todos los efectos que han sido notificados en tiempo y forma.

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.—La Directora Provincial, M^a Fernanda Pérez Gurpegui.

NOTIFICACION de la Gerencia del Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud, de iniciación del expte. sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la iniciación del expediente, se procede a su notificación conforme determina el artº 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que, a continuación, se detallan en el Anexo, y se hace constar que los interesados tiene a su disposición en esta Gerencia de Area el Acuerdo de iniciación.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándole que tienen un plazo de quince días hábiles para poder contestar a los hechos imputados.

Zaragoza, 14 de mayo de 2001.—El Gerente del Area de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud, Antonio Brun Macipe.

ANEXO

Expediente: 50.108/01.

Fecha: 30.04.01.

Nombre: Restaurante chino Gracia, S. C.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: Real Decreto 2817/83, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos; Ley 8/97 de 30 de octubre, del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón y Ley 14/86 General de Sanidad.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de la Resolución de los expedientes de medidas de seguridad que se relacionan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar La Providencia de los expedientes de medidas de seguridad, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Providencia de los expedientes indicados.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes contado a partir de la notificación para interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Manuel García Encabo.

ANEXO

Expediente: M 004/01-C.

Fecha: 15 de marzo de 2001.

Nombre: Saliou Ndiaye.

Población: Zaragoza.